



Libertad y Orden



Departamento
Administrativo
de contratación

CIRCULAR N° -034- 2021

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES DE DEPENDENCIA, FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA GOBERNACION DE NARIÑO.

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: **FECHA LIMITE PARA RADICACION DE PROCESOS DE SELECCIÓN, CONTRATACION DIRECTA, MODIFICATORIOS Y/O DOCUMENTOS PARA LEGALIZACION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS**

FECHA: DICIEMBRE 3 DE 2021

En virtud de las funciones establecidas en el numeral 6.1.5 del Decreto 309 de 2021, Manual de Contratación del Departamento de Nariño y con el fin de organizar y atender oportunamente los requerimientos de las diferentes dependencias respecto a los procesos y demás actuaciones que se deriven de la actividad contractual, el Departamento Administrativo de Contratación informa las siguientes fechas límite para radicación de documentos:

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE	RESPONSABLE
Radicación de documentos para adelantar procesos de selección a través de Licitación Publica, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, cuya adjudicación pueda exceder el 31 de diciembre de 2021.	9 de diciembre de 2021	Dependencia que genera la necesidad de contratación
Radicación de documentos para adelantar procesos de selección de Mínima Cuantía	10 de diciembre de 2021	Dependencia que genera la necesidad de contratación
Radicación de documentos para adelantar procesos de Contratación Directa	15 de diciembre de 2021	Dependencia que genera la necesidad de contratación
Radicación de documentos para tramite de modificatorios de contratos y/o convenios cuyo plazo de ejecución exceda 31 de diciembre de 2021, previa autorización de la Asamblea Departamental	15 de diciembre de 2021	Supervisor del Contrato
Radicación de documentos para la legalización de contratos	21 de diciembre de 2021	Supervisor del Contrato
Radicación de documentos para liquidación de contratos	21 de diciembre de 2021	Supervisor del Contrato

En caso de que la dependencia deba realizar ajustes de los documentos radicados, los mismos deberán adelantarse en un término máximo de dos días hábiles a la devolución realizada por el Departamento Administrativo de Contratación.

Se advierte que el Departamento Administrativo de Contratación no recibirá documentos por fuera de las fechas aquí señaladas ni atenderá los requerimientos que se produzcan extemporáneamente, a fin de garantizar un adecuado cierre de la vigencia 2021, en respeto a los términos legales establecidos.

KAREN LIZBETH LIMA ROSERO
Directora Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: CRISTIAN ALEXANDER ROSERO HERNANDEZ
Subdirector Departamento Administrativo de Contratación

Proyectó: María Ángela Revelo Pantoja

